



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Referente al escrito presentado por el Curador Ad-litem doctor LUIS FERNANDO BAQUERO GONZALEZ, en el cual solicita sea nombrado otro profesional del derecho en calidad de Curador dentro del presente proceso, por cuanto informa que actualmente reside en el municipio de Pácora, Caldas, que tiene 71 años de edad, por lo que se le dificulta su movilización al municipio de Machetá, el Despacho partiendo de la buena fe de lo enunciado por el doctor BAQUERO GONZALEZ, lo releva de su cargo y **DESIGNA** como Curador Ad-litem al abogado MANOLO GAONA GARCIA en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_24_DEL
DIA DE HOY, _07-07-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f8d432c785e8944c2c902cdb3131eefbce1ca33eaf8042c75a59196d1a3162**

Documento generado en 06/07/2023 06:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>